



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

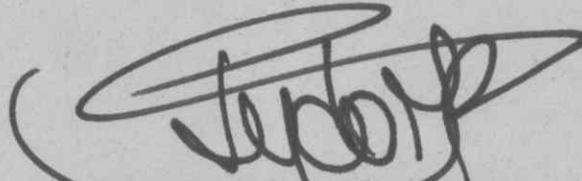
Cubarral, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
Radicado: 502234089001-2020-00045-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: BENJAMIN TORRES VALENCIA

1.-ASUNTO

Como la liquidación el crédito presentada por la parte actora no fue motivo de objeción y se encuentra ajusta a derecho el Juzgado le imparte aprobación de conformidad con lo previsto en el artículo 466 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,



LYDA MARITZA MEDINA ROJAS
Juez.-

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CUBARRAL- META</p> <p>Cubarral, 01 de julio de 2022</p> <p>La anterior providencia, queda notificada por anotación en ESTADO N° 24 de esta misma fecha.</p> <p>MARIA PAULA MENDOZA ROMERO Secretaria</p>

Handwritten signature or name, possibly "Hobbes", enclosed in a decorative oval flourish.